

La presente política es aplicable a todo el personal que labora en este centro de trabajo de Smart Development Systems Corp., su vigilancia, operación y evaluación, a cargo de Gestión Humana.

Queda estrictamente prohibida, cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en materia de:

- Apariencia Física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Genero
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica.
- Embarazo
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Origen Étnico ó nacional
- Preferencias sexuales
- Situación migratoria

OBJETIVO DE LA POLÍTICA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Establecer los lineamientos que promuevan una cultura de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo y garantizar la igualdad de oportunidades para cada persona integrante de la plantilla de personal.

ALCANCE

Esta política en igualdad laboral, y no discriminación aplica para las áreas funcionales del siguiente centro de trabajo:

DEFINICIONES

Terminos aplicables a la política de Igualdad Laboral y No Discriminación para el centro de trabajo que se concentren dentro del objetivo de la misma, tales como:

- **Sexo:** Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como mujeres y hombres. Incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales internos y externos, las

particularidades endocrinas que los sustentan y las diferencias relativas en la función de la procreación.

- **Violencia:** Culaquier función u omisión que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, y que se pueda presentar tanto en el ámbito privado como en el público.

NOTA: La amplitud de las definiciones deberá ser establecida de acuerdo a las necesidades del centro de trabajo.

PRINCIPIOS GENERALES

- I. Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- II. Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- III. En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación, protegida por las leyes nacionales y distritales.
- IV. Fomentamos un ambiente laboral de respeto, e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- V. Estamos comprometidos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre empleados o empleadas que desempeñen funciones de responsabilidad similar.

M.V.

Representante Legal